

LA PLATA, 26 de octubre de 2004.-

**DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 4005**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
D'ANGIOLA, Rodolfo	C.P.	51	169	13052/4	08/10/04	-----	AVELLANEDA
ROLLA, María del Rosario	C.P.	65	34	16516/6	30/09/04	-----	JUNIN
FELETTO, Cecilia Mónica	C.P.	70	42	17845/4	14/10/04	-----	LA PLATA
PISANO, Rosa Beatriz	C.P.	87	14	22258/5	24/09/04	-----	AVELLANEDA
VOLPATTI, Marcelo Héctor	C.P.	100	102	25734/6	30/09/04	-----	C.A.B.A.
TRENTIN, Mariana Beatriz	C.P.	106	197	27417/8	21/09/04	-----	SAN NICOLAS
MÉNDEZ, Alcira Esther	C.P.	110	149	28403/3	31/07/04	-----	C.A.B.A.
CUMO, Eduardo Marcelo	C.P.	112	248	29021/1	30/09/04	-----	C.A.B.A.

**ARTÍCULO 2º.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

**ARTÍCULO 3º.-** *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*